



Mendoza, 14 de junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0008855/2017 y la Nota CUY N° 0007747/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Alejandra Beatriz AMPUERO**, solicita extensión de carrera en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**.

Que, en fs. 2 vta., Dirección de Alumnos informa que la estudiante ingresó en 2004, se reinscribió en el presente año, y analizada su situación se sugiere otorgar extensión de carrera ya que lleva 13 años en la carrera.

Que, en fs. 3 a 13 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 14, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo derivar el pedido de extensión de carrera al Departamento de Orientación para su análisis.

Que, en fs. 14, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

Que, en fs. 15, el Departamento de Orientación sugiere otorgar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 16, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019 a la estudiante **Alejandra Beatriz AMPUERO** en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**.

Que, en fs. 16, el Consejo Directivo, en su sesión del día 01 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante **Alejandra Beatriz AMPUERO** (D.N.I. 21.985.114), del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 347**